



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2025

16

Índice

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES.....	3
CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.....	8
CAPÍTULO 3 – ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	14
CAPÍTULO 4 – LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	29
CAPÍTULO 5 – CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	30
CAPÍTULO 6 – SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.....	32
CAPÍTULO 7 – PARTICIPANTES DEL MERCADO INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO ...	36
CAPÍTULO 8 – OTRAS DISPOSICIONES	37
CAPÍTULO 9 – ANEXOS.....	39
CAPÍTULO 10 – REVISADO Y APROBADO	40

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES

1.1 Sección – Generales del Participante

El presente Informe de Gobierno Corporativo (en adelante, el “**Informe**”) corresponde a la entidad **Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, (en adelante, “Amergent Partners”, la “Administradora”, la “Sociedad” o la “Sociedad Administradora”), la cual cumple con las reglas del Gobierno Corporativo establecidas en la circular (C-SIMV-2019-07-MV) emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y la misma fue modificada por la Circular 01-22 de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), cuyos datos se observan a continuación:

- **Registro Nacional de Contribuyentes Número (RNC):** 1-32-66394-2
- **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo:** 186042SD
- **Registro del Mercado de Valores (RMV):** SIVAF-016
- **Domicilio Social:** Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 54, Torre Solazar Business Center, Piso 17, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana
- **Teléfono:** 829-733-2030
- **Portal Web:** www.amergentpartners.com

Este informe se elabora en virtud del artículo 221 de la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana (en adelante, la “Ley del Mercado de Valores”), que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del 8 de mayo de 2000, los artículos 11 y 63 del Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-11-MV y sus modificaciones (en adelante, el “Reglamento del Gobierno Corporativo”), y las disposiciones del instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido en la Circular C-SIMV-2019-07-MV, modificado por la Circular 01/22 de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós (2022), emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, “SIMV”).

La Sociedad tiene como objeto único y exclusivo la prestación de servicios de administración de fondos de inversión y actividades semejantes con esta finalidad. La Sociedad persigue establecer estrategias de valor adaptadas a las necesidades específicas de cada oportunidad de inversión. En ese sentido, la Sociedad logra adaptarse de manera ágil y eficiente a los cambios coyunturales y gestionar un crecimiento sostenible que maximice el valor para sus inversionistas.

El enfoque se centra en permitir que sus aportantes, empresas y activos alcancen su potencial de crecimiento sin comprometer sus valores fundamentales, garantizando así la confianza y el éxito continuo para los inversionistas.



1.2 Sección – Fecha de Ejercicio a la que Corresponde el Informe

El presente informe de Gobierno Corporativo corresponde al período entre el primero (1ro) de enero y el treintauno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

1.2 Sección – Breve Resumen de los Temas Relevantes sobre la Gestión de Gobierno Corporativo del Año que Representa el Informe

Durante el año dos mil veinticinco (2025), la Sociedad consolidó su posición en el mercado de valores dominicano, operando sus dos (2) primeros fondos de inversión inmobiliaria. En primer orden, el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Amergent I (Núm. SIVFIC-088), autorizado mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025), e inscrito en el Registro del Mercado de Valores en fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025), con un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,000,000.00).

Posteriormente, el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Amergent II (Núm. SIVFIC-097) fue autorizado en fecha once (11) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores en fecha dos (02) de diciembre del mismo año, ampliando así la capacidad operativa y de captación de la Sociedad.

En paralelo al desarrollo de estos vehículos de inversión, la Sociedad fortaleció su estructura patrimonial mediante sucesivos aumentos de capital.

Al cierre del periodo del año dos mil veinticuatro (2024), la distribución del capital social suscrito y pagado se encontraba de la siguiente forma:

Accionistas	Cantidad Acciones y Votos	Valor Aporte	Participación Accionaria
DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC	24,750	24,750,000.00	55%
GIALIL INVESTMENTS LLC	20,250	20,250,000.00	45%
Total	45,000	45,000,000.00	100%

A tales fines, durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025), el capital social autorizado fue elevado de cuarenta y cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000,000.00), a cien millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000,000.00).

De igual forma, el capital social suscrito y pagado fue incrementado de cuarenta y cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000,000.00), a sesenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000,000.00), distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Cantidad de Acciones y Votos	Valor Aporte	Participación Accionaria
DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC	33,000	33,000,000.00	55%
GIALIL INVESTMENTS LLC	27,000	27,000,000.00	45%
Total	60,000	60,000,000.00	100%

Posteriormente, en fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), la Sociedad celebró una nueva Asamblea General Extraordinaria mediante la cual se aprobó un segundo aumento de capital, elevando el capital social autorizado de cien millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000,000.00), a ciento cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150,000,000.00).

Por su parte, el capital social suscrito y pagado fue elevado de sesenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000,000.00), a ciento quince millones ciento veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$115,125,000.00), distribuido de la siguiente forma:

Accionistas	Cantidad Acciones y Votos	Valor Aporte	Participación Accionaria
DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC	69,082	69,082,000.00	60%
GIALIL INVESTMENTS LLC	46,043	46,043,000.00	40%
Total	115,125	115,125,000.00	100%

Luego de realizar los ajustes a la cantidad de acciones y su participación accionaria, el resultado es el siguiente: la entidad con la mayor participación es **DR Strategic Opportunities LLC**, representada por el señor **Jacinto Rafael Díaz Haché**, con un **sesenta** por ciento (60%) de las acciones. Por su parte, la entidad **Gialil Investments LLC**, representada por el señor **Kalil José Díaz Haché**, conserva un **cuarenta por ciento (40%)** de las acciones. El valor de cada acción se mantiene a RD\$1,000.00 cada una.

1.4 Sección – Indicación de Hechos Relevantes Relacionados al Gobierno Corporativo Durante el Período 2025

Los Hechos Relevantes correspondientes a la Sociedad, sean relacionados con temas asociados al Gobierno Corporativo o no, se encuentran disponibles en su portal web y en la página web de la SIMV, en la sección “Registro del Mercado de Valores”, subsección “[Hechos Relevantes](#)”;

A su vez, aquellos mencionados anteriormente relacionados directamente a la Sociedad, se encuentran en la siguiente ruta: [Amergent Partners - Información Corporativa](#)



Los hechos relevantes relacionados con el Gobierno Corporativo notificados al cierre del 2025 fueron:

6 de enero de 2025: Día no laborable.

28 de enero de 2025: Vacaciones Oficial de Cumplimiento.

27 de febrero de 2025: Día no laborable.

24 de marzo de 2025: Cambio de control accionarial: DR Strategic Opportunities LLC adquiere un cinco por ciento (5%) adicional, convirtiéndose en accionista mayoritario con un sesenta por ciento (60%) de las acciones, con la debida autorización de la SIMV. Asimismo, se notificó el incremento del Capital Social Autorizado y Suscrito y Pagado de RD\$30,000,000.00 a RD\$45,000,000.00.

8 de abril de 2025: Extensión de la modalidad de trabajo remoto.

15 de abril de 2025: Horario especial por Semana Santa.

24 de abril de 2025: Informe de Calificación de Riesgo del 2do semestre 2025 de Amergent Partners, emitido por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L., el cual refleja continuidad de la calificación de riesgo en “BBB+af”, sustentada en el satisfactorio nivel de estructura para la gestión y control de los recursos administrados.

5 de mayo de 2025: Día no laborable.

8 de mayo de 2025: Celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas correspondiente al ejercicio social cerrado del año dos mil veinticuatro (2024), en la cual fueron conocidos y aprobados, entre otros asuntos, los estados financieros auditados, el informe de gestión del Consejo de Administración, el Informe de Gobierno Corporativo, la ratificación del comisario de cuentas y la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y sus comités de apoyo

19 de junio de 2025: Día no laborable.

25 de julio de 2025: Informe de Calificación de Riesgo del 1er semestre 2025 del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Amergent I (SIVFIC-088), emitido por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. La calificación otorgada es “BBBfa (N)”, la cual indica que las cuotas del Fondo serán gestionadas con un buen nivel de estructura para la gestión y control de los recursos.

24 de septiembre de 2025: Día no laborable.

22, 23 y 24 de octubre de 2025: Modalidad de trabajo remoto por condiciones climáticas (alerta roja del COE en el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo).

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



10 de noviembre de 2025: Día no laborable.

26 y 30 de noviembre; 2 de diciembre de 2025: Modalidad de trabajo remoto por trabajos en oficina.

24, 25 y 31 de diciembre de 2025: Días no laborables.

1.5 Sección – Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos

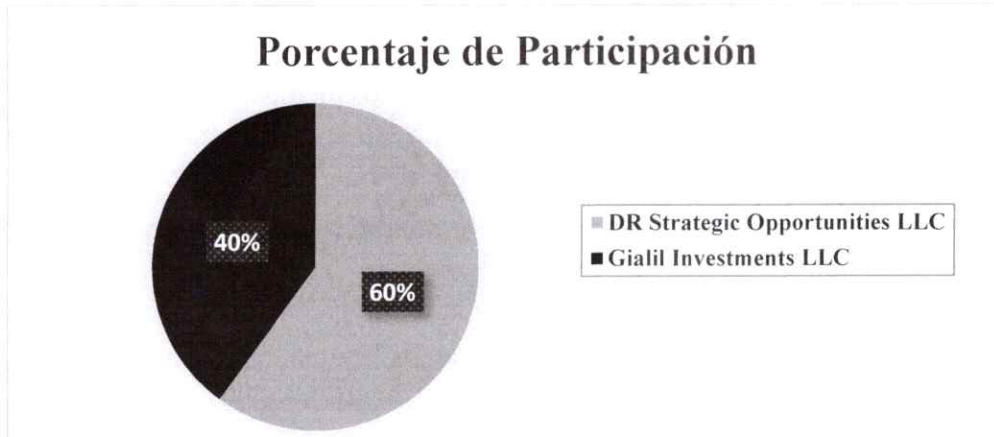
El Manual de Normas Internas de Conductas y de Control Interno contiene los elementos para identificar y actuar sobre la naturaleza de cualquier conflicto de interés reportado. En ese sentido, durante el año dos mil veinticinco (2025), no se registró ningún conflicto interno y/o de interés.

[Handwritten signature]
153

CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

2.1 Sección – Capital y Estructura de la Propiedad de la Sociedad, al Cierre del Ejercicio Correspondiente

La estructura de la Sociedad es la siguiente:



La estructura de la Sociedad es la siguiente:

- Número de Acciones Emitidas: 115,125 acciones
- Capital Social Autorizado: RD\$150,000,000.00
- Capital Suscrito y Pagado: RD\$115,125,000.00
- Número de Derechos de Votos: 115,125
- Clases de Acciones: Todas las acciones son nominativas a un valor nominal de mil pesos (RD\$1,000.00) cada una.
- Derechos que confieren a las acciones: Cada acción, otorga el derecho a una parte proporcional en el activo social y las acciones nominativas.



La empresa está constituida y capitalizada con un aporte de Capital Social Suscrito y Pagado por Ciento Quince Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$115,125,000.00), distribuidas en un sesenta por ciento (60.00%), a favor de DR Strategic Opportunities LLC y un cuarenta por ciento (40.00%), a favor de Gialil Investments LLC, ambas representadas por sus socios fundadores.

2.2 Sección – Detalle de los Accionistas que Cuenten con Participaciones Significativas, Directas e Indirectas. Para tal fin, se Requiere Nombre o Denominación Social del Accionista, Porcentaje de Derechos de Voto Atribuidos a las Acciones

De acuerdo con el artículo 253 de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas directos e indirectos de la Sociedad con participaciones significativas son los siguientes:

Accionistas Directos:

Accionistas	Cantidad Acciones y Votos	Valor Aporte	Participación Accionaria
DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC	69,082	69,082,000.00	60.00%
GIALIL INVESTMENTS LLC	46,043	46,043,000.00	40.00%
TOTAL	115,125	115,125,000.00	100%

Accionistas Indirectos:

Accionistas	Participación Accionaria
Jacinto Rafael Díaz Haché	60%
Kalil José Díaz Haché	40%
Total	100%

2.3 Sección – Información de las Acciones de la Sociedad de las que los Miembros del Consejo de Administración sean Accionistas Significativos Directamente (a Título Personal) o Indirectamente (a través de Sociedades u otros Vehículos), así como los Derechos de Voto que Representen en la Asamblea General de Accionistas. Debiendo de Indicar el Nombre o Denominación Social del Miembro del Consejo, Porcentaje de Derechos de Votos Atribuidos a las Acciones de Manera Directa e Indirecta y el Porcentaje Total de Derechos de Votos

Jacinto Rafael Díaz Haché – Vicepresidente del Consejo de Administración y Gerente General / CEO de la Sociedad, posee indirectamente un sesenta por ciento (60%) de las acciones de Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., y el Señor Kalil José Díaz Haché, como Presidente del Consejo de Administración y el Representante Legal de la Sociedad, posee participaciones indirectas en la empresa de un cuarenta por ciento (40%) en su accionariado.



2.4 Sección – Indicación sobre Cambios en la Estructura Corporativa, cuando aplique (Fusiones, Adquisiciones, otros que apliquen)

Durante el período 2025 la Sociedad presentó un (1) ingreso en su estructura corporativa, en un (1) cargo, dicha información fue remitida y notificada a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) mediante la modificación de su Manual de Organización y Funciones, a saber:

Cargo	Nombre
Gerente de Estructuración	Rainiel Torres

2.5 Sección – Relaciones de Índole Familiar en Segundo Grado de Consanguinidad o Primero de Afinidad, Comercial, Contractual o Societaria que Existan entre los Titulares de las Participaciones Significativas y la Sociedad, o entre los Titulares de Participaciones Significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente Relevante o deriven el giro o Tráfico Comercial Ordinario

Jacinto Rafael Díaz Haché: *Vicepresidente del Consejo de Administración* | Funge como Gerente General – CEO de Amergent Partners | Posee indirectamente sesenta por ciento (60%) de las acciones de la Sociedad.

Kalil José Díaz Haché: *Presidente del Consejo de Administración* | Posee indirectamente cuarenta por ciento (40%) de las acciones de la Sociedad.

Los accionistas quedan calificados en el segundo grado de consanguinidad en términos de socios los cuales son de índole familiar, se encuentran vinculados como propietarios de las empresas DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC, el Señor Jacinto Rafael Díaz Haché, con un sesenta por ciento (60%) de las acciones y GIALIL INVESTMENTS LLC, propiedad del Señor Kalil José Díaz Haché, empresa con relación a la Sociedad con un cuarenta por ciento (40%) de las acciones.

2.6 Sección – Negociaciones que los Accionistas, han Realizado con al Menos Diez Por Ciento (10%) de las Acciones y Demás Valores Convertibles en Acciones

Durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), los accionistas de la Sociedad realizaron aportes de capital que dieron lugar a dos (2) aumentos de capital aprobados mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

A tales fines, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025), el capital social autorizado fue elevado de cuarenta y cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000,000.00), a cien millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000,000.00). De manera correlativa, el capital social suscrito y pagado fue incrementado de cuarenta y cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000,000.00), a sesenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000,000.00).

Como resultado de dicho aumento, y manteniéndose la proporción accionaria existente, los accionistas suscribieron las siguientes acciones:

- DR Strategic Opportunities LLC suscribió ocho mil doscientas cincuenta (8,250) acciones adicionales, pasando de veinticinco mil setecientos cincuenta (24,750) acciones a un total de treinta y tres mil (33,000) acciones, representativas de un cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social.
- Gialil Investments LLC suscribió seis mil setecientos cincuenta (6,750) acciones adicionales, pasando de veinte mil doscientas cincuenta (20,250) acciones a un total de veintisiete mil (27,000) acciones, equivalentes a un cuarenta y cinco por ciento (45%) de participación.

Posteriormente, en fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó un segundo aumento de capital mediante el cual el capital social autorizado fue incrementado de cien millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000,000.00), a ciento cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150,000,000.00), y en consecuencia, el capital social suscrito y pagado fue elevado de sesenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000,000.00), a ciento quince millones ciento veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$115,125,000.00).

A raíz de este último aumento, los accionistas suscribieron nuevas acciones, modificándose la proporción accionaria de la Sociedad, de la siguiente manera:

- DR Strategic Opportunities LLC suscribió treinta y seis mil ochenta y dos (36,082) acciones adicionales, pasando de treinta y tres mil (33,000) acciones a un total de sesenta y nueve mil ochenta y dos (69,082) acciones, representativas de un sesenta por ciento (60.00%) del capital social.
- Gialil Investments LLC suscribió diecinueve mil cuarenta y tres (19,043) acciones adicionales, pasando de veintisiete mil (27,000) acciones a un total de cuarenta y seis mil cuarenta y tres (46,043) acciones, equivalentes a un cuarenta por ciento (40.00%) de participación.



La documentación societaria correspondiente a ambos aumentos de capital fue debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y notificada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), conforme a las disposiciones regulatorias aplicables.

2.7 Sección – Síntesis de los Acuerdos de Actuación Conjunta o Acuerdos de Accionistas de los que se Tengan Conocimiento, en Caso de Tratarse de Sociedades Cotizadas

Esta sección no aplica, ya que Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., no es una sociedad cotizada.

2.8 Sección – Acciones Propias en Poder de la Sociedad (Acciones en Tesorería)

Esta sección no aplica, ya que Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., no registra acciones en Tesorería.

2.9 Sección – Fecha del Primer Nombramiento y Posteriores Reelectiones de Cada Consejero

El primer Consejo de Administración de Amergent Partners fue designado mediante la Cuarta Resolución dada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022):

Nombre	Posición	Fecha de Designación	Fecha de Ratificación
Kalil José Díaz Haché	Presidente	14/06/2022	25/04/2024
Jacinto Rafael Díaz Haché	Vicepresidente	14/06/2022	25/04/2024
Roberto Carlo Millán Pérez	Secretario	14/06/2022	25/04/2024
Fernando Barrero Rivera	Miembro	14/06/2022	25/04/2024
Ricardo Rafael de Rojas Pando	Miembro	14/06/2022	25/04/2024

Desde la ratificación de dichos miembros no ha habido modificación en la composición del órgano de gestión de la Sociedad. Al mismo tiempo, de conformidad con el artículo 51 de los estatutos sociales, la duración de los miembros del consejo será por el término de tres (3) años si son designados por los estatutos y hasta seis (6) años si se realiza mediante asamblea general. Dichos funcionarios presidirían hasta tanto sea modificada su composición.

6

2.10 Sección – Las Relaciones de Índole Comercial, Contractual o Societaria que Existan entre los Titulares de Participaciones Significativas, y la Sociedad o su Grupo, que Sean Conocidas por la Sociedad, Salvo que no Sean Materialmente Relevantes o Deriven del Giro o Tráfico Comercial Ordinario

Kalil José Díaz Haché: *Presidente del Consejo de Administración* | Posee indirectamente cuarenta por ciento (40%) de las acciones de la Sociedad.

Jacinto Rafael Díaz Haché: *Vicepresidente del Consejo de Administración* | Funge como Gerente General y CEO de Amergent Partners. Posee indirectamente sesenta por ciento (60%) de las acciones de la Sociedad.

Los accionistas quedan calificados en el segundo grado de consanguinidad en términos de socios los cuales son de índole familiar, se encuentran vinculados como propietarios de las empresas DR STRATEGIC OPPORTUNITIES LLC, el Señor Jacinto Rafael Díaz Haché, con un sesenta por ciento (60%) de las acciones y GIALIL INVESTMENTS LLC, propiedad del Señor Kalil José Díaz Haché, empresa con relación a la Sociedad con un cuarenta por ciento (40%) de las acciones.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "JAD", with a small mark below it.

CAPÍTULO 3 – ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

3.1 Sección – Composición del Consejo de Administración y la Categoría a la que Pertenece cada uno de los Miembros del Consejo (Independientes, Internos o Ejecutivos, o Patrimoniales)


El Consejo de Administración está integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser menor de cinco (5) y sus decisiones se tomarán por mayoría simple, y contará con comités de apoyo para así aprobar, mantener, desarrollar, y promover la cultura organizacional necesaria que puedan velar por el desarrollo de la Sociedad. La estructura y composición del consejo deberá tomar en consideración los conocimientos, habilidades y experiencias requeridas para que dicho órgano y los comités de apoyo del consejo puedan desempeñar eficazmente sus funciones.

Para el cierre de año, al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la Sociedad mantuvo su composición del Consejo de Administración, a saber:

Nombre	Posición	Tipo de Consejero
Kalil José Díaz Haché	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
Jacinto Rafael Díaz Haché	Vicepresidente	Consejero Interno o Ejecutivo
Roberto Carlo Millán Pérez	Secretario	Consejero Externo Independiente
Fernando Barrero Rivera	Miembro	Consejero Externo Independiente
Ricardo Rafael De Rojas Pando	Miembro	Consejero Externo Independiente

3.2 Sección – Breve Reseña de las Hojas de Vida de los Miembros del Consejo de Administración

- Kalil José Díaz Haché:** *Presidente del Consejo de Administración.* Egresado de la escuela *John Molson* de Concordia University de Montreal con especializaciones en Finanzas, Economía y Supply Chain Management. En el 2014 se gradúa con un Master in Business Administration (MBA) de *Yale School of Management* en Yale University. Cuenta con más de veinte (20) años de experiencia en el ámbito financiero, incluyendo experiencias en Canadá y los EE.UU. Inició su carrera profesional en Montreal trabajando para *General Electric Capital*, donde ocupó el cargo de *Structuring Manager de financiamientos corporativos*. Luego, continuó su carrera liderando una ronda de inversión privada colectiva para la adquisición de Contact Centers Dominicana (CCD) en el 2017, un BPO y Centro De Atención Telefónica Especializado dentro del sector salud en la República Dominicana, el cual funge como su Director General, “CEO”.
- Jacinto Rafael Díaz Haché:** *Vicepresidente del Consejo de Administración.* Egresado de *The Wharton School* de la Universidad de Pennsylvania con un Bachelor of Science in Economics con concentración en Finanzas. Funge como Gerente General de Amergent Partners. Cuenta con más de una década de experiencia en el área financiera, incluyendo seis (6) años trabajando en *Wall Street*. Inició su carrera profesional en New York trabajando para *BlackRock*, donde administraba portafolios de inversión para Bancos Centrales y Fondos de Pensiones de Latinoamérica, con estrategias de renta fija, renta variable y alternativos. Luego, continuó su carrera en *JPMorgan*



Chase & Co., como *Líder* para Centroamérica y Caribe en Commodities, donde estructuraba derivados financieros de metales, energía y productos agrícolas para toda la región.

- **Ricardo de Rojas Pando:** *Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración* | Director Ejecutivo de The Ardent Companies, empresa líder en inversiones de Real Estate Private Equity en los EE.UU., Egresado de Massachusetts Institute of Technology (MIT) y Yale School of Management de la Universidad de Yale.
- **Fernando Barrero Rivera:** *Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración* | Vicerrector Académico y de Investigación de Barna School of Management. Especializaciones en finanzas, emprendimiento, desarrollo de proyectos. Formación académica en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Karlsruhe University, Universidad de los Andes e INALDE Business School.
- **Roberto Carlos Millán Pérez:** *Secretario Externo Independiente del Consejo de Administración* | Estructurador de proyectos fiduciarios independiente. Ex -CEO de Fiduciaria Universal por nueve (9) años, empresa líder en desarrollo de fideicomisos en la República Dominicana. Estudios en legislación financiera de la Universidad de los Andes y de la Sabana.

3.3 Sección – Cambios en el Consejo de Administración Producidos durante el Ejercicio y las Razones que los Generaron, en Especial la Separación y Dimisión de los Consejeros

No aplica para dicho periodo terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), debido a que no hubo cambios dentro del Consejo.

3.4 Sección – En caso de Sociedades Cotizadas, Principales Políticas Aprobadas o Reformadas por el Consejo de Administración durante el Período que se Reporta, Indicando Expresamente el Objeto de las Políticas o Reformas Efectuadas, así como las Vías de Acceso a Estas Políticas por Partes Interesadas

Esta sección no aplica, ya que Amergent Partners no es una sociedad cotizada.

3.5 Sección – Proceso de Nombramiento, Remoción, Separación y Dimisión de los Miembros del Consejo de Administración durante el Período que se Reporta

Todo proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración está estipulado en los Capítulos II y III de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley No. 479-08, sus modificaciones y, la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos. Durante el periodo no hubo cambios en dicho proceso, ni a ser reportado.

3.6 Sección – En el Caso de las Sociedades Cotizadas, las Pólizas de Responsabilidad Civil Contratadas a Favor de los Consejeros, Revelando a Favor de Quién o Quiénes Fueron Constituidas, Circunstancias que Motivaron su Constitución y su Monto, en Caso de Existir

Esta sección no aplica, ya que Amergent Partners no es una sociedad cotizada.

3.7 Sección – Resumen de la Política de Retribución del Consejo de Administración

Según los estatutos de la Sociedad, Capítulo III, numeral 74. La Asamblea Ordinaria de Accionistas tendrá a su cargo la aprobación de la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración por sus servicios, pudiendo ser remuneradas o no. Podrán establecer, además, compensaciones por asistencia a las reuniones de las Asambleas, Consejos y Comités, así como el reembolso de gastos de viajes, transporte, hoteles y comidas para aquellos miembros que no residan en el lugar en que deba celebrarse la respectiva reunión. La retribución a los miembros del Consejo no impide el pago por servicios, cuando el miembro ejerza otro cargo en la Sociedad. La política de retribución que apruebe el Consejo de Administración debe de ser transparente.

3.7.1 Sección – Principios y Fundamentos Generales de la Política de Retribuciones

La retribución concreta de los miembros del Consejo de Administración será dispuesta por sus estatutos sociales o, en su defecto, por resolución de la Asamblea General de Accionistas en el marco de una política de remuneración del Consejo de Administración aprobada por la asamblea como punto separado de la agenda. De acuerdo en lo establecido en el Artículo 16, del reglamento de Gobierno Corporativo del Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana. La política de retribución del Consejo de Administración debe permitir la atracción y retención de talento e inspirarse en los siguientes principios generales:

- Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos del Consejo de Administración.
- Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- Priorizar la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazos sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Ajustes al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercados de empresas comparables.
- Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgo, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgo.

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

- Evitar la recompensa de resultados desfavorables.
- Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren.
- Evitar los conflictos de interés de los miembros del Consejo de Administración en la adopción de las decisiones.

Al mismo tiempo, de conformidad con la Política de Retribución del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el ejercicio de sus responsabilidades en relación con las propuestas de políticas de remuneración y retribución para sus miembros y la Alta Gerencia de la Sociedad, así como en lo concerniente a la distribución y determinación de las correspondientes remuneraciones y retribuciones, se guiarán por los siguientes principios generales:

A) Gobernanza Efectiva:

- a) Supervisar activamente el diseño y funcionamiento del sistema de remuneraciones y retribuciones de la Sociedad.
- b) Revisar y monitorear periódicamente el sistema de remuneraciones y retribuciones para garantizar su alineación con los objetivos previstos.
- c) Garantizar que el personal encargado del control financiero y de riesgos sea independiente, tenga la autoridad adecuada y reciba una compensación que no esté ligada a las áreas de negocio que supervisan, y que sea proporcional a su función.

B) Alineación Efectiva de Remuneraciones y Retribuciones con la Gestión Prudente de Riesgos:

- a) Ajustar la compensación según el nivel de riesgo al que están expuestos los miembros del Consejo o la Alta Gerencia
- b) Asegurar que los resultados de la compensación sean coherentes con los resultados de riesgo.
- c) Establecer calendarios de pagos de compensación que consideren la perspectiva temporal de los riesgos.
- d) Utilizar una combinación de efectivo, acciones y otras formas de compensación que estén en línea con la alineación de riesgos.

C) Supervisión Efectiva y Participación de Partes Interesadas:

- a) Realizar una revisión rigurosa y fundamentada de las prácticas de compensación, y abordar las deficiencias mediante acciones de supervisión.
- b) Proporcionar información clara, comprensible y oportuna sobre las prácticas de remuneración y retribución para fomentar la participación constructiva de las partes interesadas.

3.7.2 Sección – Cambios más significativos realizados en la Política de Retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados

Durante el ejercicio del año dos mil veinticinco (2025), la Sociedad no experimentó cambios significativos en la política de retribución del Consejo de Administración.

3.8 Sección – Presentar la Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia

De conformidad a lo establecido en la Octava Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año del dos mil veinticinco (2025), las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y sus comités de apoyo consistieron en los siguientes conceptos retributivos:

Concepto	Monto en dólares estadounidenses (USD)
Sesiones del Consejo de Administración	US\$ 150.00
Reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	US\$ 100.00
Reuniones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones	US\$ 100.00
Reuniones del Comité de Riesgos	US\$ 100.00

3.8.1 Sección – Reportar los Conceptos de las Retribuciones del Consejo y Comités sin ningún tipo de desglose

Durante el ejercicio del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad a los montos preestablecidos en la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año del dos mil veinticinco (2025), los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad devengaron honorarios por asistencia a reuniones del Consejo y Comités de Apoyo por un monto de cuatrocientos catorce mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$414,800.00). En lo que respecta a la retribución de la Alta Gerencia, la misma fue determinada de conformidad con las disposiciones del Código de Trabajo de la República Dominicana. Destacamos que los miembros internos ejecutivos no reciben retribución por concepto de asistencia a las sesiones del consejo.



3.9 Sección – Quórum del Consejo de Administración y Datos de Asistencia a las Reuniones del Consejo de Administración y de los Comités

El Consejo de Administración consta con la mayoría de sus miembros donde ejecutan las decisiones sin perjuicios a las responsabilidades y poderes establecidos en los estatutos de la Sociedad, deberán cumplir con aquellas obligaciones establecidas y decisiones a tomar. Las reuniones del Consejo de Administración se celebrarán con la presencia de al menos la mitad de sus miembros, donde los acuerdos se tomarán por simple mayoría, y cada miembro, si así lo desea, pedirá que se haga constar su razonamiento en el acta correspondiente. Cuando exista empate en las votaciones, el presidente gozará de voto de calidad.

Durante el año 2025, se realizaron diez (10) reuniones del Consejo de Administración, el índice de asistencia a las sesiones del consejo de administración fue de ochenta y un (81%) por ciento.

Existe quórum para la celebración de reuniones del Consejo de Administración, cuando concurren personalmente, vía electrónica o se encuentren debidamente representados la mayoría de sus miembros.

A continuación, se presenta un detalle sobre las reuniones celebradas durante el periodo 2025:

Reuniones Celebradas Durante el Periodo 2025	
Sesiones Ordinarias	4
Sesiones Extraordinarias	6
Total de Reuniones	10
Índice de Asistencia Global	81%

El Consejo de Administración de Amergent Partners, al finalizar el año dos mil veinticinco (2025) se encontraba asistido por los siguientes comités de apoyo:

- i) Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;
- ii) Nombramiento y Remuneraciones;
- iii) Gestión Integral de Riesgos.

Lo anterior sin perjuicio del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Amergent I, el cual se trata de un comité del propio vehículo de inversión.

Debajo se ofrece un detalle sobre las reuniones celebradas por cada Comité, de los antes mencionados, durante el dos mil veinticinco (2025), y reporte de asistencia de sus miembros.



i) Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

De conformidad con el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de Amergent Partners, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, es el órgano responsable de asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado. Este comité sostuvo cuatro (4) reuniones ordinarias contando con la asistencia de la mayoría de sus miembros para el periodo dos mil veinticinco (2025).

ii) Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

De conformidad con el Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de Amergent Partners, es el órgano responsable de apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría asociadas a las materias de nombramientos y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia. Este comité sostuvo dos (2) reuniones ordinarias contando con la asistencia de la mayoría de sus miembros para el periodo dos mil veinticinco (2025).

iii) Comité de Gestión Integral de Riesgos:

De conformidad con el Reglamento Interno del Comité de Riesgos de Amergent Partners, el Comité de Riesgos es el órgano responsable de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa especial vigente en materia de riesgos. Además, es responsable de evaluar y proponer al Consejo de Administración, las políticas y procedimientos de gestión de riesgos que permitan a la sociedad preservar una adecuada estabilidad financiera y cumplir con las obligaciones que este posea. Este comité sostuvo doce (12) reuniones ordinarias contando con la asistencia de la mayoría de sus miembros para el periodo dos mil veinticinco (2025).

3.10 Sección – Resumen de las principales Asesorías Externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

La Sociedad contó para el periodo del presente informe con los siguientes asesores externos, que en materia a sus funciones ejecutan un valor agregado. En el aspecto legal la firma de abogados “AWL Consultores” y, en los aspectos de Ciberseguridad y Tecnología la entidad “Soluciones Gadala-María, Bonetti & Hernández, S.R.L., (GBH Dominicana)”.

3.11 Sección – Composición de los Comités de Apoyo y funciones, con la debida información sobre la Delegación de Facultades, si procede

El Consejo de Administración puede deliberar cuando cuente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se considerarán legítimas si son aprobadas por el voto favorable de la mayoría



de los miembros presentes o debidamente representados, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio social, la Sociedad cuenta con estos comités de apoyo y mantienen la siguiente composición y funciones:

- Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- Comité de Gestión Integral de Riesgos

Al mismo tiempo desde la perspectiva de los fondos administrados la sociedad cuenta con un (1) comité de inversiones correspondiente al Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Amergent I, administrado al cierre del periodo.

Comité de Inversiones:

Composición:

Miembros	Posición
Miguel Llodrá Haché	Presidente
Paul José Bonetti Salcedo	Miembro
Marcela Jacqueline Carías Guizado de Gil	Miembro
Pedro Julio Polanco de Peña	Miembro
Nicolás Enrique Santoni de Castro	Miembro
Edison Emmanuel Sepúlveda De Jesús	Secretario/Miembro (con voz y sin voto)

El Comité de Inversiones será el responsable de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento que cada Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión de los recursos de los fondos. Los miembros del Comité de Inversiones serán responsables por todos los actos que ejecuten en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad, civil, administrativa o penal a que hubiera lugar por sus actos u omisiones, excepto en aquellos casos que hayan salvado su voto, lo cual deberá constar en las actas correspondientes.

Funciones:

- Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno, acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación.
- Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo con los lineamientos y políticas de inversión del fondo de inversión de que se trate.
- Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
- Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos por el fondo de inversión a los aportantes, en el caso de los fondos de inversión cerrados.
- Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración de Amergent Partners.
- Aprobar las propuestas de las modificaciones a la política de inversión.
- Supervisar la labor del Administrador de Fondos de Inversión.
- Cualquier otra establecida en el reglamento interno y en el reglamento de funcionamiento general de los Comités de Inversiones de Amergent Partners.



Las actas de las reuniones del Comité de Inversiones deberán estar suscritas por los miembros presentes y serán llevadas en un libro elaborado para tales fines, susceptible de verificación posterior y que garantice su autenticidad. Dicho libro deberá encontrarse en el domicilio social de Amergent Partners y estar en todo momento a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores, para cuando esta lo requiera.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

Composición:

Miembros	Posición
Roberto Carlo Millán Pérez	Presidente
Fernando Barrero Rivera	Secretario
Ricardo Rafael De Rojas Pando	Miembro

La principal tarea del comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Funciones:

- Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación de este, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente.
- Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos.
- Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de Amergent Partners para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.

- Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
- Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

Composición:

Miembros	Posición
Fernando Barrero Rivera	Presidente
Roberto Carlo Millán Pérez	Secretario
Ricardo Rafael De Rojas Pando	Miembro
Johanny Mena Durán	Invitada – Con Voz y Sin Voto

El objetivo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones fundamenta en la toma de decisiones, así como sugerencias en la designación y retribución financiera del equipo directivo de la Sociedad y el Consejo de Administración.

Funciones:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y de la dedicación efectiva al cargo durante el último período.

- Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de Amergent Partners y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de Amergent Partners y evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de Amergent Partners.

Comité de Gestión Integral de Riesgo:

Composición:

Miembros	Posición
Roberto Carlo Millán Pérez	Presidente
Fernando Barrero Rivera	Secretario
Ricardo Rafael De Rojas Pando	Miembro
Nywika Martínez	Invitada – Con Voz y Sin Voto

Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos. El principal objetivo del Comité de Gestión Integral de Riesgos es asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgo, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgo.

Funciones:

- Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración la política de gestión de riesgos de Amergent Partners.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de Amergent Partners.
- Verificar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en Amergent Partners, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en Amergent Partners, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.



- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de Amergent Partners.

3.12 Sección – Actividades de los Comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados)

A continuación, el detalle del número de reuniones y resumen de temas tratados en las sesiones de los Comité de Apoyo del Consejo de Administración.

Comité de Gestión Integral de Riesgos

Durante el año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Gestión Integral de Riesgos sostuvo doce (12) reuniones.

Los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Gestión Integral de Riesgos durante el período 2025 fueron los siguientes:

- Análisis de las variables macroeconómicas y financieras del mercado;
- Aprobación de los Informes de Gestión de Riesgos elaborados por la Gerencia de Riesgos
- Monitoreo sobre la gestión de riesgo operacional
- Actualización de la matriz de riesgos y mapas de calor

Los objetivos estratégicos del dos mil veinticinco (2025), se concentraron en mantener al día a los órganos de gestión de la sociedad sobre los cambios económicos y financieros del país y su impacto en el mercado de valores, la estructura operacional de gestión de riesgos de la administradora, así como la gestión del riesgo operacional de esta. Lo anterior de manera principal a través de la aprobación mensual de los informes sobre gestión de riesgos. Asimismo, se realizó monitoreo continuo a los indicadores de riesgos acorde con el apetito de riesgo definido para la Sociedad.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Durante el año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sostuvo un total de cuatro (4) reuniones, de conformidad con la periodicidad establecida para su funcionamiento.

Los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio durante el período dos mil veinticinco (2025), fueron los siguientes:

- Conocimiento sobre la recomendación para nombramiento y contratación de los Auditores Externos para el periodo 2025

- Conocimiento del cronograma de trabajo del área de Cumplimiento Regulatorio
- Conocimiento del Informe del Ejecutivo de Control Interno
- Conocimiento del Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2024
- Conocimiento del Plan de Auditoría Interna para el periodo
- Conocimiento sobre nuevas normativas públicas

Respecto al cumplimiento regulatorio, en adición a los temas tratados indicados de manera precedente, se mantuvo informado al Comité de los procesos para acatar recomendaciones regulatorias con respecto al área de tecnología y de cara al proceso de autorización del primer fondo inmobiliario de la Sociedad. Las perspectivas del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio para el dos mil veinticinco (2025), están dirigidas a continuar fortaleciendo el seguimiento de los procesos ejecutados para lograr los alcances establecidos en la planificación anual.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Durante el año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Nombramientos y Remuneraciones sostuvo un total de dos (2) reuniones.

En el año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en su función de velar por la adecuada gestión del personal de la entidad, trató los siguientes aspectos de relevancia:

- Conocimiento de presupuesto y detalle de compensación
- Seguimiento de las iniciativas de la Gerencia General en el aspecto de desarrollo humano para los miembros de la gerencia en el año 2025.
- Creación del área de estructuración de inversión y el nombramiento del Sr. Rainiel Torres Diaz como Gerente de Estructuración.
- Propone la política de remuneración de los miembros del consejo para el periodo siguiente.



Comité de Inversiones Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Amergent I

Durante el año dos mil veinticinco (2025), el Comité Inversiones sostuvo un total de dos (2) reuniones.

En el año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Inversiones del referido Fondo, trató de manera principal los siguientes temas:

- Evaluación de las potenciales adquisiciones de los inmuebles por parte del fondo; y,
- Evaluación de las potenciales estrategias de inversión que vayan acorde con la política del fondo.

Lo anterior tomando en cuenta que el fondo aún se encuentra en su etapa preoperativa.

3.13 Sección – Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia

La Asamblea General de Accionistas, en calidad de órgano supremo de Amergent Partners, tiene dentro de sus facultades conocer la gestión realizada por el Consejo de Administración y otorgarles descargo a sus miembros por el ejercicio de sus funciones, atribución que es ejercida anualmente con ocasión de la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual.

El Consejo de Administración evalúa de manera continua el funcionamiento y desempeño de sus Comités de Apoyo, los cuales reportan periódicamente el resultado de su gestión y deliberaciones.

La Alta Gerencia fue evaluada, para el período dos mil veinticinco (2025), por la Gerencia General. Los resultados obtenidos identificaron las fortalezas, así como las áreas de mejora, tanto estratégicas como operativas, para el fortalecimiento de las prácticas de gobernanza corporativa e institucionalidad, asegurando una gestión alineada con los más altos estándares de ética y responsabilidad.

3.14 Sección – Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la Sociedad

Solo un miembro del Consejo de Administración cuenta con un cargo dentro de la Sociedad, para dicho período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), a saber:

Jacinto Rafael Díaz Haché: *Vicepresidente del Consejo de Administración* | Funge como Gerente General – CEO de Amergent Partners. Posee indirectamente un sesenta por ciento (60%) de las acciones de la Sociedad.

CAPÍTULO 4 – LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

4.1 Sección – Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los Accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los Dividendos, Derechos de Preferencia, sobre los Activos, entre otros), cuando aplique

Durante el período dos mil veinticinco (2025), no se repartieron dividendos y tampoco derechos de referencia sobre los activos, debido a que la Sociedad se encuentra en una etapa preingresos. Por su parte, la sociedad garantizó el fiel cumplimiento y respeto de los derechos de todos sus accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, así como en los Estatutos Sociales de la sociedad.

Los accionistas tuvieron acceso oportuno a las informaciones relevantes relacionadas con la gestión social, la celebración de las Asambleas Generales y las decisiones sometidas a su consideración, asegurando en todo momento condiciones de igualdad y transparencia en el ejercicio de sus derechos políticos y económicos.

En ese sentido, los accionistas contaron, entre otros, con los siguientes derechos:

- a) Participar y ejercer su derecho al voto en las Asambleas Generales de Accionistas;
- b) Recibir información suficiente, veraz y oportuna sobre los asuntos sometidos a conocimiento de la Asamblea General;
- c) Examinar los documentos e informaciones puestos a disposición previo a la celebración de las Asambleas; y
- d) Ejercer los demás derechos reconocidos por la normativa aplicable y los Estatutos Sociales de la sociedad.

4.2 Sección – Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la Participación de los Accionistas

Durante el año dos mil veinticinco (2025), no se implementaron medidas para fomentar la participación de los accionistas, considerando que el control accionario de la Administradora lo posee de manera indirecta dos (2) personas físicas, quienes a su vez son el Presidente del Consejo de Administración y el Gerente General de la sociedad, manteniendo una participación activa en todo momento en la gestión, operación y control.

4.3 Sección – Número de solicitudes y materias sobre las que los Accionistas han requerido Información a la Sociedad

Durante el período de dos mil veinticinco (2025), los accionistas de la Sociedad no presentaron requerimientos de información sobre ninguna materia a esta.

CAPÍTULO 5 – CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

5.1 Sección – Resumen de las Atribuciones del Consejo de Administración sobre Operaciones con Vinculadas y Situaciones de Conflictos de Interés

Como descripción del contenido de las políticas vigentes en materia de conflictos de interés y transacciones con partes vinculadas, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no pueden ser socios o accionistas, Administradores o empleados de entidades que sean, directa o indirectamente, accionistas o aportantes de capital, conforme al porcentaje dispuesto por la ley o más, de participación en el capital de entidades que presten en el país los mismos servicios que presta Amergent Partners o sus subordinados o entidades controlantes o matrices, o subordinadas o de entidades aquí mencionadas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán adoptar lo indicado por los artículos del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, donde deberá cumplir con cualquier otra medida de solución de los conflictos de interés que defina el Consejo de Administración.

En ese sentido, todas las operaciones con partes vinculadas deben ser aprobadas previamente por el Consejo de Administración y presentadas para el conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. Los miembros deben notificar al Consejo de Administración de cualquier interés que tenga de forma directa o indirecta cualquier tipo de operación con la Sociedad.

En caso de que algún miembro de la Alta Gerencia o del Consejo de Administración, presente algún tipo de interés para el proceso relativo a una operación, no podrá participar o continuar en las deliberaciones sobre la misma, ni en su votación.

5.2 Sección – Detalles de las operaciones materiales realizadas con Personas Vinculadas y sus condiciones, el cual deberá incluir: Nombre o Denominación Social de la persona física o jurídica vinculada, Supuesto de Vinculación, Tipo de Operación, Importe de la Operación.

Durante el período finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) no se llevaron a cabo operaciones materiales de ninguna índole. Por lo tanto, no hubo conflicto de interés reportado.

5.3 Sección – Conflictos de Interés presentados durante el ejercicio y actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el Conflicto.

Durante el periodo finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), los Miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Sociedad, no presentaron conflicto de interés durante el ejercicio de actuación.



5.4 Sección – Situaciones de Conflicto de Interés en que se encuentren los Miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el periodo finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), los Miembros del Consejo de Administración, el Gerente General y la alta gerencia, no tuvieron involucrados en situación de conflicto de interés que indujeran a la objeción de no participar a reuniones, así como de no emitir votos.

5.5 Sección – Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar

Durante el periodo finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), no aplica debido a que no hubo pérdida de independencia de ningún consejero de la Sociedad.

[Handwritten signature]
102

CAPÍTULO 6 – SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD

6.1 Sección – Explicación del sistema de Control Interno de la Sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los Órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y Ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos

Las funciones de control interno quedan bajo la responsabilidad del Ejecutivo de Control Interno, quien es la persona designada a realizar la supervisión e implementación y cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles aprobados por el Consejo de Administración. Es ese sentido, debe garantizar que la Sociedad no incurra en algún proceso de incumplimiento. Desarrollando las operaciones de forma eficiente y fiel a las normativas descritas en los reglamentos, circulares y demás documentos normativos.

Como parte del control, la Sociedad posee un sistema de auditorías externas y evaluaciones independientes que realizan los entre reguladores competentes, cuyas observaciones y recomendaciones quedan sujetas a seguimiento continuo hasta asegurar su implementación integra.

Durante el período del año dos mil veinticinco (2025), el sistema de Control Interno y los Manuales fueron revisados con miras a mejorarlos y evaluarlos. Con la finalidad de fortalecer los procesos internos e identificar los puntos de mejoras a considerar.

El sistema de gestión de riesgos está establecido en el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno el cual fue aprobado por el Consejo de Administración, responsable de establecer los lineamientos apoyándose en el Comité de Gestión Integral de Riesgos de la Sociedad.

6.2 Sección – Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación durante el ejercicio

En cuanto a la Política de Riesgos el principal órgano responsable es el Comité Integral de Riesgos el cual debe de evaluar y proponer al Consejo de Administración, las políticas y procedimientos de gestión de riesgos que permitan a la Sociedad preservar una adecuada estabilidad financiera y cumplir con las obligaciones que contraiga, así como actuar siempre en el mejor interés de cada fondo de inversión.

El principal objetivo del Comité de Gestión Integral de Riesgos es asistir al Consejo de Administración con el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión y en relación con la gestión de riesgo, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgo.

6.3 Sección – Factores de Riesgo en balance y fuera de Balance y Materialización de Riesgos durante el ejercicio

Los factores de riesgos identificados como externos e internos se clasifican de la siguiente forma:

Factores de Riesgos Internos

1. Operativos

- **Errores humanos:** Fallos en la ejecución de operaciones debido a falta de capacitación, descuidos o sobrecarga de trabajo.
- **Deficiencias en los procesos:** Procedimientos mal diseñados o ineficientes que generan pérdidas o incumplimientos.
- **Fallas tecnológicas:** Problemas en los sistemas de gestión, plataformas de trading o bases de datos, lo que puede afectar la continuidad del negocio.
- **Seguridad cibernética:** Vulnerabilidades en los sistemas internos que pueden ser explotadas por atacantes, resultando en robo de información o interrupciones operativas.

2. Financieros

- **Liquidez insuficiente:** Problemas para cumplir con las obligaciones financieras en el corto plazo.
- **Mala asignación de recursos:** Inversiones internas en proyectos o áreas no rentables.
- **Errores en el manejo de carteras:** Desbalance en los activos administrados que genera riesgos de incumplimiento de los objetivos de los clientes.

3. Culturales y Organizativos

- **Falta de ética corporativa:** Prácticas poco transparentes que pueden dañar la reputación.
- **Conflictos de interés:** Dificultades para gestionar intereses contrapuestos entre la Sociedad y los clientes.
- **Problemas de liderazgo:** Decisiones desacertadas por parte de la alta dirección o falta de dirección estratégica clara.

4. Regulatorios y de Cumplimiento

- **Cumplimiento insuficiente:** Falta de adhesión a normativas legales o regulatorias específicas, lo que podría derivar en multas o sanciones.
- **Fallas en la gestión de riesgos:** Insuficiencia en los controles internos para identificar y gestionar riesgos.

Factores de Riesgo Externos

1. Económicos

- **Volatilidad del mercado:** Cambios bruscos en los precios de activos que afectan el desempeño de los fondos administrados.
- **Inflación y tasas de interés:** Impacto en la valoración de activos y en las decisiones de inversión de los clientes.
- **Crisis económicas:** Recesiones o desaceleraciones económicas que reducen las oportunidades de inversión y los retornos.

2. Regulatorios

- **Cambios en la normativa:** Nuevas leyes o regulaciones que aumenten costos de cumplimiento o limiten ciertas actividades.
- **Exigencias internacionales:** Ajustes para cumplir con normativas de mercados globales, como la legislación FATCA o CRS.

3. Competencia

- **Presión competitiva:** Incremento de actores en el mercado con propuestas de valor diferenciadas.
- **Innovación tecnológica:** Nuevas herramientas en el sector que exigen adaptaciones rápidas para no quedar rezagados.

4. Riesgos sociales y ambientales

- **Cambio en las expectativas de los clientes:** Mayor demanda por inversiones responsables y sostenibles.
- **Impacto ambiental y climático:** Factores que pueden afectar el desempeño de ciertos sectores o activos.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

5. Geopolíticos

- **Inestabilidad política:** Conflictos internacionales o políticas proteccionistas que afecten la economía global.
- **Riesgo de tipo de cambio:** Impacto en las inversiones internacionales debido a fluctuaciones en monedas.

6. Tecnológicos y cibernéticos

- **Ataques externos:** Robo de datos confidenciales o interrupciones en la infraestructura tecnológica por actores externos.
- **Desactualización tecnológica:** Competidores que adopten tecnologías más avanzadas, dejando rezagadas a las organizaciones que no se adaptan.

6.4 Sección – Planes de Mitigación y Supervisión para los Principales Riesgos Identificados por la Sociedad.

La Sociedad cuenta con el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, así como el Manual de Organización y Funciones para llevar mejores prácticas y mitigar los riesgos, el cual está bajo la supervisión del Gerente de Riesgos y el comité correspondiente, cual cuenta con el apoyo del Consejo de Administración para analizar diversos puntos los cuales sean para fortalecer la Sociedad. El Gerente de Riesgos deberá informar a la alta gerencia sobre todos los aspectos relevantes con relación a la ejecución y la implementación de las políticas y procedimientos, que el proceso pueda retroalimentar y adaptarse a las necesidades de la Sociedad y del mercado de valores en cada momento.

En ese sentido, el objetivo principal es incentivar la cultura de mitigación de riesgos a todos los niveles y disminuir la probabilidad de la ocurrencia e impacto de los riesgos identificados. Los colaboradores fueron capacitados en congresos de Prevención de Lavado de Activos dirigidos por el Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo “CONCLAFIT” y la Unidad de Análisis Financiero “UAF”.

CAPÍTULO 7 – PARTICIPANTES DEL MERCADO INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO

Amergent Partners – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. no está integrada a ningún grupo financiero.



CAPÍTULO 8 – OTRAS DISPOSICIONES

8.1 Sección – Indicación de los principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración

Durante el periodo del dos mil veinticinco (2025), la Sociedad modificó los siguientes manuales y documentos societarios informando debidamente a la Superintendencia:

- Estatutos Sociales
- Código del Gobierno Corporativo
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno
- Normas Internas de Conductas
- Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- Reglamento del Comité de Inversión
- Reglamento del Consejo de Administración
- Manual para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiamiento al terrorismo y de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva (PLAFT)
- Manual de Organización y Funciones

8.2 Sección – Políticas de Transparencia de la Información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique

Las políticas de transparencia de la información acorde a la Ley del Mercado de Valores 249-17, el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversiones (R-CNMV-2019-28-MV) y las modificaciones en la Normativa de Gobierno Corporativo quedan establecidas de manera integral en los Estatutos Sociales, Normas Internas de Conducta y Manual de Políticas, Procedimiento y Control Interno, responden a los principios de forma efectiva al órgano regulador y demás partes interesadas. Las mismas reposan en la institución a libre acceso en caso de ser requeridos.

8.3 Sección – Mención sobre las Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique

Amergent Partners cuenta con un Manual de Prevención de Lavado de Activos, tiene por objetivo establecer los mecanismos y procedimientos de control interno apropiados para detectar, prevenir y

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "JSD", located in the bottom right corner of the page.A small handwritten mark or symbol in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



controlarse aquellas operaciones realizadas con dinero proveniente de actividades ilícitas y el uso indebido de los productos y servicios que ofrece Amergent Partners en actividades criminales como es el caso del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. De igual forma, mitigar el riesgo de pérdida o daño que se pueda incurrir por los riesgos asociados como el legal, de reputación y operacional.

Las políticas y procedimientos descritos en el Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo aplican para todos los empleados fijos o temporeros, miembros de la alta gerencia, miembros del Consejo de Administración, accionistas y otros representantes autorizados de Amergent Partners. La Sociedad se considera un sujeto obligado con deberes restringidos atendiendo a su calidad de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión de Fondos Cerrados, y de conformidad a lo estatuido por el artículo 2, párrafo único del Reglamento que regula la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva contenido en la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) (R-CNMV-2018-12-MV). Al mismo tiempo, las disposiciones regulatorias aplicables en materia de Prevención de Lavado, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva se limitan a lo dispuesto por el artículo 5 del referido Reglamento atendiendo a su calidad de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión de Fondos Cerrados salvo disposición en contrario.

Amergent Partners actualizó su Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo para el periodo del dos mil veinticinco (2025), remitiéndolo en conjunto a los demás documentos actualizados al ente regulador.

8.4 Sección – Indicar la sustitución o Modificación de Auditores Externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la Sociedad utilizando los servicios de su auditor externo

Para el año dos mil veinticinco (2025), la Sociedad mantuvo a la firma Pricewaterhousecoopers República Dominicana, S.R.L., para las auditorías a realizar en el presente ejercicio social, dicha entidad fue ratificada mediante la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticinco (2025).


16


CAPÍTULO 9 – ANEXOS


Este documento no contiene anexos.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name.

CAPÍTULO 10 – REVISADO Y APROBADO

Revisado y aprobado por el Consejo de Administración, representado por:


Kalil J. Díaz Haché
Presidente del Consejo de Administración


Jacinto R. Díaz Haché
Vicepresidente del Consejo de Administración





SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN